

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3245 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2013, de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, con el siguiente contenido:

Se sustituye la redacción de parte del artículo 5.2 de la ordenanza (...) "Por solicitud de informe de la Policía Municipal sobre accidentes de tráfico y otros a instancia de particulares: 15,70 euros por cada informe o copia de atestado" (...), por la siguiente:

(...) "Por solicitud de informe de la Policía Municipal sobre incidencias de diversa índole: 15,70 euros por cada informe.

Por solicitud de informes de la Policía Local sobre incidencias que den lugar a confección de atestados o diligencias a prevención por accidentes de tráfico: 50 euros por cada atestado" (...).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 24 de febrero de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.